



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9453766 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9453766 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de febrero de 2026
OBJETO	EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, APRENDICES Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO O PARA CUMPLIR ACTIVIDADES DE BIENESTAR, SE REQUIERE SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DEL PAÍS
CONTRATISTA	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
CC o NIT	900582854
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
FECHA DE INICIO	16 de abril de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$133.183.285,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$133.183.285,00
FORMA DE PAGO	Mensualmente
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de mayo de 2026



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	360 47 994000064727		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	15 de abril de 2026		
FECHA APROBACIÓN	16 de abril de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/04/2026	30/04/2027	\$13.318.328,50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	15/04/2026	31/12/2029	\$6.659.164,25
Calidad del servicio funcionamiento	15/04/2026	30/06/2027	\$13.318.328,50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [No Aplica], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Realizar las reservas, expedir y suministrar los tiquetes de conformidad con las solicitudes que realice el SENA durante las 24 horas del día, 7 días a la semana durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Enviar por correo electrónico dentro de las seis (6) horas siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato o la persona autorizada, la confirmación de la reservación, indicando el costo y la clase de pasaje reservado.	CUMPLE	CUMPLE
Atender los requerimientos de reservas y expedición de tiquetes por medio electrónico o telefónico las 24 horas del día, 7 días a la semana durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar los documentos de formación académica y certificados que acrediten la idoneidad y experiencia de las personas asignadas para atender la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato o por la persona autorizada por este, para lo cual suministrará varias opciones de tiquetes para el destino establecido.	CUMPLE	CUMPLE
Proveer los tiquetes en la tarifa más económica del mercado, vigente a la fecha de expedición, de acuerdo a las autorizaciones efectuadas por el Supervisor del contrato o la persona autorizada por este.	CUMPLE	CUMPLE
Disponer de un servicio de call center, página web, chat en línea, dos líneas celulares y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA las 24 horas del día, por el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Designar un ejecutivo de cuenta específicamente para atender el contrato del SENA.	CUMPLE	CUMPLE
Gestionar una solución en desplazamientos en los casos en los que las aerolíneas cancelen los vuelos programados y los funcionarios, contratistas y/o pasajeros tengan que desplazarse en el horario establecido en las reservas.	CUMPLE	CUMPLE
Mantener informado permanentemente al SENA sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.	CUMPLE	CUMPLE
Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la Entidad en razón de esta contratación, procurando las mejores condiciones para el SENA.	CUMPLE	CUMPLE
Aceptar y controlar la devolución de los pasajes expedidos y no utilizados en rutas nacionales o internacionales.	CUMPLE	CUMPLE
Comunicar oportunamente al SENA cuando el saldo del contrato se encuentre en el veinte por ciento (20%) de su apropiación.	CUMPLE	CUMPLE
Ofrecer asesoría en tramites documentales a los funcionarios, contratistas o invitados especiales de la Regional San Andrés del SENA, en la consecución de los documentos necesarios para los desplazamientos hacia y desde otros países hacia Colombia, tales como: visas, tramites de transporte, información sobre vacunas exigidas y en general sobre los demás requisitos que existan para estos efectos.	CUMPLE	CUMPLE



Presentar al SENA quincenalmente un informe de los tiquetes expedidos, utilizados y no utilizados por el contratista, en medio magnético al correo que señale el supervisor del contrato. 16) Presentar informe mensual en medio magnético al supervisor del contrato, en el que se detalle una relación de tiquetes expedidos utilizados y no utilizados, precio de los mismos, aerolínea, nombre del usuario, trayecto, saldo de la apropiación por cada centro de costo, millas acumuladas y demás beneficios y promociones, los reembolsos efectuados durante el periodo y en general del estado de la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar los demás informes que sobre la ejecución del contrato requiera el supervisor de este.	CUMPLE	CUMPLE
Mantener vigente durante la vigencia y ejecución del contrato el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces, en el que conste que se encuentra inscrito.	CUMPLE	CUMPLE
Certificar la afiliación del personal que destine para la ejecución del contrato al Sistema de General de Seguridad Social Integral, así como estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.	CUMPLE	CUMPLE
Tramitar seguro de asistencia integral a nacionales y extranjeros que deban desplazarse a otro país para la realización de actividades de cooperación técnica internacional.	CUMPLE	CUMPLE
El contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral: a) Entidad promotora de salud. b) Administradora de Fondo de Pensiones. c) Administradora de Riesgos Profesionales ARP. d) Fondo de cesantías. e) Caja de Compensación Familiar. f) Adicionalmente tener implementado el Programa de Salud Ocupacional.	CUMPLE	CUMPLE
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato, al supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Guardar total reserva de la información que llegue a su conocimiento por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	CUMPLE	CUMPLE
En cumplimiento de la distintas Directivas vigentes presidencial y con el compromiso de reducir el impacto ambiental derivado del uso de papel, los tiquetes aéreos gestionados deberán de ser enviados de manera 100% digital. Se debe optar por aerolíneas que Implementen de buenas prácticas sostenibles que incluyan reducir el consumo de combustibles fósiles, evitando emisión de gases de efecto invernadero y mejoren la eficiencia energética.	CUMPLE	CUMPLE



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
04/05/2026	FEV5772	\$10.104.432,00	\$10.104.432,00	\$123.078.853,00	7,59%
16/06/2026	FEV5772	\$51.011.707,00	\$61.116.139,00	\$72.067.146,00	45,89%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado mayo de 2026	Planilla nro. 9506279647 del 2026/06/12
----------------------	--------------------------------	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato [No aplica], que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La Regional San Andrés para el ejercicio de sus actividades misionales y de apoyo administrativo, requiere que eventualmente sus funcionarios y contratistas para ejercer las actividades propias de la Entidad se desplacen a otras ciudades del país para atender actividades inherentes a sus oficios; por lo tanto se hace necesario adelantar y cumplir la selección de un contratista idóneo para que suministre tiquetes aéreos a los diferentes destinos nacionales que la Entidad requiera, así como el acompañamiento y la prestación de servicios adicionales, operativos, logísticos y de asesoría relacionados con transporte aéreo el Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, se suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.7840604 de 2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE TIQUETES Y PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, APRENDICES Y EN GENERAL PARA EL PERSONAL DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO O PARA CUMPLIR ACTIVIDADES DE BIENESTAR, SE REQUIERE SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DEL PAÍS.

Que de acuerdo con los recursos presupuestales asignados para atender para viáticos y desplazamientos del área de Formación Profesional y en vista que en la regional y su centro de formación aún persisten las necesidad de garantizar el desplazamiento de los funcionarios para el fortalecimiento de las actividades en la Subsede de Providencia y atender los diferentes desplazamientos aéreos programados por la Regional y la Dirección General es necesario autorizar la adición de recursos presupuestales así:



Valor total para Adicionar: Cuarenta y Seis Millones Pesos M/Cte. (\$46.000.000,00 M/Cte.), discriminados así:

Contrato No.: CO1.PCCNTR.9453766 de 2026

Rubro presupuestal: 101000 DESPACHO DIRECCION - C-3603-1300-16-53105B-3603028-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL – **Valor: Veinte Millones de pesos M/Cte. (\$20.000.000,00)**

Rubro presupuestal: 101014 DESPACHO REGIONAL -ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES - C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL – **Valor: Veintiséis Millones de pesos M/Cte. (\$26.000.000,00)**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita al ordenador del gasto autorizar:

Adición al valor del contrato de No. CO1.PCCNTR.9453766 de 2026, la suma Cuarenta y Seis Millones Pesos M/Cte. (\$46.000.000,00 M/Cte.).

Que el valor a adicionar equivale al 34,54,85% del valor inicial del contrato y no supera el 50% del mismo.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Durante el período en mención la empresa cumplió con lo estipulado en la CO1.PCCNTR.9453766 de 2026.

Para constancia se firma Veintitrés (23) de junio de 2026.



EZECCA BRANT FRANCIS
Supervisor del contrato

Revisó: Ezecca Brant Francis, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Elaboró: Ezecca Brant Francis, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto